



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 476-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1369-04-2023, de fecha 18 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Quezaltepeque, departamento de Chiquimula**, plaza número 998 y somete a consideración autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora **ROSALBINA ESTHER MORALES ACEVEDO**, en dicho puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ROSALBINA ESTHER MORALES ACEVEDO**, en el puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Quezaltepeque, departamento de Chiquimula**, plaza número 998, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-998 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

#### COMUNÍQUESE:

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



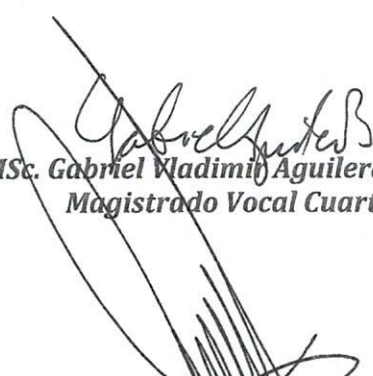



---


*Tribunal Supremo Electoral*


---

  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez**  
Secretario General

